



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 09 NOV 2023

Res. DECECO N° 1002-23

Expte. N° 6396/22

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa ZADAR S.A., para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) aprobado por Res. R N° 416/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 415/22, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Empresa ZADAR S.A. y la Universidad Nacional de Salta.

Que ZADAR S.A. es una empresa que se dedica a la fabricación de azúcar, mieles y melazas, alcohol hidratado y anhidro y se encuentra ubicada en Campo Santo, Departamento General Güemes de la Provincia de Salta.

Que la Práctica Profesional propuesta estaba destinada a estudiantes avanzados de la carrera de grado Contador Público para desempeñarse en dicha empresa.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes de los Planes de Estudio 2003 de las carreras CPN, LA y LE, que se encuentran en etapa de transición y renovación curricular con el nuevo Plan de Estudio 2019.

Que al tratarse de una situación excepcional y única se flexibilizaron los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los estudiante:

Apellido y Nombre	DNI
Tejerina Ferreyra, Gisella Nicole	39.782.012
Garay Fiorilla, Araceli Angelita	37.776.001

Que a fs. 7 obra Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada y a fs. 11 a 12 obra nota de inicio de la misma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 1002-23

Expte. N° 6396/22

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 24 de Mayo de 2022, cumpliendo la carga horaria de 300 horas reloj, oficiando como tutores a la Cra. Carina Cuellar como Tutora por parte de la empresa y al Cr. Federico Copa por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que a fs. 45 a 49 se incorporan Informes Finales de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes y a fs. 41 a 44 los tutores tanto internos como externos informan que los estudiantes han cumplido con las actividades detalladas en el Plan de Trabajo, por lo que manifiestan que las Prácticas Profesionales Supervisadas se encuentran APROBADAS.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes de esta Unidad Académica.

Lo resuelto en Despacho N° 324/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 21/09/2023.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR RECONOCIDO COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo en la empresa ZADAR S.A., por los estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS (Res. R. N° 416/22), firmada entre la empresa ZADAR S.A. y la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Apellido y Nombre	DNI
Tejerina Ferreyra, Gisella Nicole	39.782.012
Garay Fiorilla, Araceli Angelita	37.776.001





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Res. DECECO N° 1002 - 23

Expte. N° 6396/22

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se menciona en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
MRP/AJDP

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa